

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 02 de Abril del año 2015, comparecieron ante los testigos que al final suscriben, por una parte el C. Camilo Salvador Ramírez Murguía en su carácter de Director General del "Instituto de la Artesanía Jalisciense", a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará indistintamente como "El Instituto", y por la otra al C. Omar Esau Olvera Tapia en su carácter de representante legal de "MASSHERA, S.A. DE C.V.," a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como "El Prestador de Servicio", ambos mexicanos, mayores de edad con facultades para contraer derechos y obligaciones a nombre de sus respectivas representadas y quienes manifiestan que han acordado celebrar un contrato de "Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales" denominado RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EXPO VENTA ARTESANAL "EL ARTESANO CORAZON DE JALISCO 2015" el cual se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES:

#### "El Instituto"

I.-Declara el C. Camilo Salvador Ramírez Murguía, Manifiesta ser Director General del Instituto de la Artesanía Jalisciense, quien acredita su personalidad con su designación expedida por acuerdo del Director General de Abastecimiento de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas suscrito por el Lic. Salvador González Reséndiz; acuerdo contenido en el oficio SEPAF/ADMN/DGA/0022/2013 de fecha del 07 de marzo del 2013 y con fundamento además en el artículo 30 treinta de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, declara ser mayor de edad, vecino de ésta Ciudad, con domicilio ubicado en la finca marcada con el número 77 de la calle Rosales, Colonia San Pedro en Tlaquepaque, Jalisco, identificándose con Identificación Oficial expedida por el Instituto Federal Electoral con número de Folio 0000022635513 quien cuenta con capacidad legal para llevar a cabo el presente contrato.

II.-Y señala como domicilio el ubicado en la Calzada González Gallo con el número 20, de la Colonia Rincón del Agua Azul, Zona Centro, C.P. 44180, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, que cuenta con el siguiente registro federal de Contribuyentes que es el IAJ-660101-JB0.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

**III.-Manifiesta "El Instituto"** que de acuerdo a la obligación de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco así como diversos relativos del reglamento de la misma Ley, que imponen la obligación de convocar a la Licitación Pública Local para la asignación de la contratación de servicios, según de la presente licitación IAJ/LPL/001/2015, se dictamino e hizo constar que de **"MASSHERA, S.A. DE C.V."** será quien preste el servicio objeto de este contrato debido a que cumplió con los requisitos técnicos y económicos necesarios para este acto.

**"El Prestador de Servicio"**

I.-Declara que se encuentra física y legalmente apto para contratar y obligarse a nombre de de **"MASSHERA, S.A. DE C.V."**, señalando como domicilio legal para efectos correspondientes del presente contrato el ubicado en la calle Amado Nervo, número 331-A, Colonia Las Liebres, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Código Postal 45623, que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, teniendo el siguiente R. F. C. MAS131011676, y así mismo su representante legal el C. Omar Esau Olvera Tapia, se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral teniendo el siguiente número de folio 0000130759057.

II.-Sigue declarando **"El Prestador de Servicio"** que bajo protesta de decir verdad cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios para el desempeño del servicio que presta y acredita tal aseveración con los medios que la Ley exige, de conformidad con el artículo 2254 del Código Civil vigente del estado de Jalisco.

III.-Declara **"El Prestador de Servicio"** que se compromete a regir sus actos con el mas alto grado de profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes a la prestación del servicio que hoy se le encomienda y que cuenta con los recursos y la capacidad suficiente para la para renta de mobiliario y equipo para la realizar el evento Expo Venta Artesanal **"El Artesano Corazón de Jalisco 2015"**.

IV.- Sigue declarando el **"Prestador de Servicio"** que cuenta con registro del padrón de proveedores de servicios del Gobierno de Jalisco mismo que es P24942

De acuerdo a lo anterior, las partes convienen someter sus voluntades de acuerdo a lo que se consigna en las siguientes:

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

## CLÁUSULAS:

### Primera.- Objeto del presente contrato.

El objeto de este contrato es la prestación de servicios que se encuentra plasmados en el ANEXO 6 de la Propuesta Económica de la presente Licitación Pública Local IAJ/LPL/001/2015, así como la propuesta técnica contenida en el ANEXO 5 de la Propuesta Técnica de la presente Licitación Pública local IAJ/LPL/001/2015, y en lo general en todo lo que menciona el multicitada Licitación Pública Local (IAJ/LPL/001/2015) donde se detallan los servicios a prestar, que una vez firmado por ambas partes, formarán parte integrante del presente instrumento.

### Segunda: Especificaciones técnicas y económicas

#### ANEXO 5

#### PROPUESTA TECNICA

#### LICITACION IAJ/LPL/001/2015

#### RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

#### EXPO VENTA ARTESANAL

#### “EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2015”.

	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
<b>PARTIDA</b>	116	STANDS	Stands con toma corriente con contacto de 110 v 220 watts de consumo, dentro del pabellón techado.
	114	STANDS	Stands con toma corriente con contacto de 110 v 220 watts de consumo, con rotulo corte en vinil en la periferia exterior de los stands, superficie total cerrada con melamina blanca, divisiones con mampara, extensión techada con toldo alemán. Señalética de entradas y salidas. Iluminación general de pabellones, con dos ingreso, 2 salidas y dos salidas de emergencia. Alquiler de Toldo de 1, 600 metros cuadrados de carpa a 2 aguas, colocados en 1 nave de 40 x 40 metros, instalado en plaza Liberación del 26 de Marzo al 13 de Abril del año 2015. <b>DESCRIPCIÓN.TÉCNICA:</b>

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
 Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
 artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

		<p>-Los perfiles de aluminio son extruidos en alta presión y el material el anonizado. El incremento en su tamaño en el largo de la carpa es cada 5m. La inclinación del techo es de 18 grados. Perfil de aluminio de 300 x 120 mm. Los perfiles tienen 4 guías de aluminio extruido. Todos los elementos de acero galvanizados en caliente según DIN EN ISO 1461. Las cargas del viento son acorde con la norma europea DIN 4112. Distensión Spindelflix, para una tensión rápida y simple del toldo del techo con saledizo en la zona del hombro.</p> <p><b>ESTRUCTURA:</b>                  Marcos de perfil cerrado con 4 guías de aluminio extruido. Guía integrada de cortina en correderas de hombro y cerrojo de pared de frontones. Dispositivo de asiento para elementos de pared de sistema de plástico o cristal. Correas de hombro y cerrojo de frontones de aluminio. Todos los elementos de aluminio anonizado. Todos los cables recubiertos de plástico, ningún punto negro en el contacto con toldos. Recogida de los toldos del suelo sin problemas por guías "Keder" (burletes). Sin travesaños de cumbrera y ángulo hasta e incluyendo 30.5/400. Con ello menos piezas de montaje, mejor aprovechamiento del espacio y mejor óptica.</p> <p><b>LONA:</b>                  No permite el paso de rayos U.V. Material impermeable (anti-hongo). Fibra poliéster 1000 D14x14. Recubrimiento PVC. Peso 712 grms<sup>2</sup> 21 oz./Yd<sup>2</sup>. Resistencia a la ruptura 38 kgf/cm weft 35. Resistencia al rasgado 41kgf weft 35. Color blanco</p> <p><b>ANCLAJE:</b>                  -Alternativo, con 60 bodines de 1,000 lts c/u</p>
2	INGRESO FRONTAL CON ARCO	Ingreso frontal con arco, altura 4 metros y 6 de frente, con rótulos en vinil.
22	EXTINTORES	Extintores con señalización, de polvo químico seco de 4.5 kilogramos cada uno,
70	VALLAS DE SEGURIDAD	Vallas Tipo popote de 2.10 metros de largo x 1.22 metros de altura.
1	OFICINA CON AREA DE REGISTRO Y BODEGA	Oficina con medidas de 3 x3 metros, con 8 bancos para registro, y bodega de 3 x3 metros, área de registro de 3 x 2 metros, con iluminación y toma de corriente. Puerta con chapa en oficina y bodega.
1	OFICINA	Oficina con medidas de 3 X6 metros, con toma de corriente iluminación, con frigo-bar y amueblada. Puerta con chapa.
500	SILLAS	Negras plegables acojinadas
230	TABLONES	Tablones con medidas de 1.80 metros por .70 metros, de plástico con base metálica.
1	BODEGA	Con medidas de 4 x 3 metros y puerta con chapa.
1	REGISTRO	4 Módulos con bancos periquereros anexo a la oficina con rotulo antepecho.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
 Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
 artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniajalisco.gob.mx

	1	BODEGA	Anexa a oficina 2 y 3.
	1	ESCENARIO	Entarimado de 10 X 8 X .60 en madera con forro tipo charol, con una resistencia de 350 kg, por metro cuadrado, con faldón alrededor de todo el entarimado y una escalera con pasamanos en cada lateral. Sobre escenario de 2.50 x 10 x .70 Back foro en 2 torres de 5m x 3m cada torre en sistema octanorm y máxima con vinil y lona impresa. Estructurado para support con dos torres y puente de luces.
	2	CAMERINOS	De medidas de 6 X 6 metros cada uno con baño, espejo de cuerpo completo, con luz, perchero en aluminio de 3 metros de longitud con 2 dos niveles a 2 metros de altura. Con alfombra, iluminación y toma de corriente, puerta con chapa y mampara triplay.
	8	BAÑOS	Baños móviles, cubiertos con melamina blanca y estructura de aluminio.
	1	PLANTA DE LUZ	Planta de luz, con combustible a diésel y cableado necesario

**ANEXO 6  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN IAJ/LPL/001/2015**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL  
EVENTO  
EXPO VENTA ARTESANAL  
"EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2015".**

**"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE  
P R E S E N T E**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	COERCIALIZADORA VOCAFY'S SA de CV
			COSTO TOTAL
1	116	STANDS	
	114	STANDS	

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

	2	INGRESO FRONTAL CON ARCO	
	22	EXTINTORES	
	70	VALLAS DE SEGURIDAD	
	1	OFICINA CON AREA DE REGISTRO Y BODEGA	
	1	OFICINA	
	500	SILLAS	
	230	TABLONES	
	1	BODEGA	
	1	REGISTRO	
	1	BODEGA	
	1	ESCENARIO	
	2	CAMERINOS	
	8	BAÑOS	
	1	PLANTA DE LUZ	
<b>TOTAL</b>			<b>605,253.00</b>
<b>SUB TOTAL</b>			

Iva	96,840.48
Total	<b>\$899,997.60</b>

### Tercera.-Fecha, lugar y condiciones de la prestación de los servicios.

Los servicios objeto de la presente licitación, deberán iniciar con el montaje de lo requerido en la Explanada del Instituto Cultural Cabañas, zona centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco a partir del día viernes 27 de Marzo del 2015 a las 10:00 hrs., para disponer del servicio a partir del día Domingo 29 de marzo de 2012 a las 08:00 horas., y el desmontaje se realizará el día 12 de Abril a partir de las 21:00 horas.

La instalación y puesta a punto de los bienes contratados deberán ser entregadas a entera satisfacción del organismo el Domingo 29 de marzo del 2015 a las 09:00 hrs., habiéndose realizado previamente las pruebas correspondientes del equipo, así como la debida instalación

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
 Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
 artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniajalisco.gob.mx

de todo lo contratado. Dicha instalación y puesta a punto de los bienes contratados son obligación del proveedor adjudicado.

La transportación, montaje y retiro de los bienes requeridos correrá por cuenta y riesgo del “El Prestador de Servicio”, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

#### **Cuarta.- Forma y lugar de pago.**

Las partes convienen que se va a otorgar el 100 % del pago dos días después del término del evento a entera satisfacción del Instituto y “El Prestador de Servicio” se presentara en la Dirección Administrativa de este Organismo en la Calzada González Gallo, número 20, de la Colonia Rincón del Agua Azul, de la Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, con un horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas con la siguiente debida documentación que a continuación se le solicita:

- 1.- La factura original.
- 2.- Identificación Oficial del representante legal y una copia de la misma

#### **Quinta.-Costo por el servicio prestado.**

El costo por el servicio prestado incluye todo el costo involucrado, y no se podrá agregar ningún costo extra y será inalterable durante la vigencia del contrato, por lo que las partes, convienen que los honorarios a cubrir será de **\$899,997.60 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 60/100 Moneda Nacional)** por la prestación del servicio para el evento Expo Venta Artesanal “El Artesano Corazón de Jalisco 2015”.

**Sexta.-“El Prestador de Servicio”** que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que cuenta con todos los permisos, municipales y/o estatales necesarios para el desempeño del servicio para el que fue contratado, por lo que no podrá invocar esta causa para el incumplimiento de sus obligaciones.

Pero en el caso de que “El Prestador de Servicio” no pueda continuar con el contrato deberá de avisar a “El Instituto”, quedando obligado a satisfacer y cubrir los daños y perjuicios los cuales corresponderán al 10% por día de incumplimiento que se originen por tal motivo así

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

como entregar al sustituto todos los informes necesarios de conformidad con lo establecido en los artículos del 2257 y 2259 del Código Civil Vigente para el Estado de Jalisco.

**Séptima.-“El prestador de Servicio”** no podrá por ningún motivo y bajo ninguna figura legal, subcontratar, ceder o traspasar a cualquier otra persona física o jurídica, los derechos y las obligaciones contraídas, en virtud del presente contrato.

**Octava.-De las garantías.**

El “Prestador” deberá constituir una garantía a favor del “Instituto”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

El “Prestador” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** de las bases de la licitación IAJ/PLP/001/2015 y en su caso el Anexo 8 fianzas en el supuesto de anticipo.

**Novena.- De las demoras.**

No se otorgará por ningún motivo prorroga alguna para la prestación de este servicio.

**Decima.- De los casos de rechazo y devoluciones.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el “Instituto” procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por el “Instituto”.

**Decima primera.- Sanciones.**

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

El "Instituto" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "Prestador" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "Prestador" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. de las bases de la licitación PLP/001/2012.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "Instituto" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**Decima segunda.- Penas Convencionales.**

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE ATRASO (HABILES)	% DE LA SANCION
DE 01	10%
DE 2 EN ADELANTE SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A CRITERIO DE el "Instituto"	

**Decima tercera.- Cesión de derecho y obligaciones.**

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México  
Tel. / Fax / Conmutador (33) 3030 9090 / 3030 9050 / Tels. 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / iaj@prodigy.net.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica.

**Decima cuarta.- Patentes, marcas y derecho de autor.**

El "Prestador" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los servicios al "Instituto" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**Decimo quinta.- Defectos y vicios ocultos.**

El "Prestador" queda obligado ante el "Instituto" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**Decimo sexta.- Inconformidades.**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Décima Séptima.- Avisos y notificaciones.**

Todos los avisos y notificaciones que las partes deban darse en relación con este contrato, deberán constar por escrito y deberán ser enviados a sus domicilios por correo certificado con acuse del recibo, télex o telégrafo, o por cualquier otro medio que asegure que el destinatario del aviso lo recibirá.

**Décima Octava.-Leyes aplicables.**

El presente contrato es de carácter meramente Civil, de conformidad a lo que establece los numerales 2254 al 2262 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el estado de Jalisco y demás leyes aplicables, por lo tanto no existe relación Laboral alguna, y las personas que empleará "El Prestador de Servicio", quedarán bajo su estricta responsabilidad, sin que implique ninguna relación laboral de sus empleados con "El Instituto" y cualquier reclamación

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. / Fx / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx

o acción laboral deberá de dirigirse única y exclusivamente en contra de "El Prestador de Servicio".

**Décima Novena.-De la competencia.**

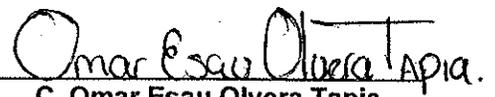
Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes y tribunales del Primer Partido judicial de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier jurisdicción que por razón de territorio les correspondiere.

Leído y explicado el presente contrato, lo firman las partes por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 02 de Abril del 2015, firmando al calce en cada una de las hojas y al final en esta última, sin que a la postre puedan alegar, lesión, dolo, error o mala fe, ni alegar en perjuicio de una de ellas, falta de capacidad, representación, invalidez o falta de consentimiento.

**"El Prestador de Servicio"**

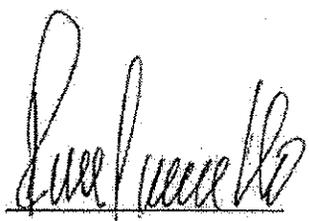
POR "EL INSTITUTO"

  
Escultor Camillo Salvador Ramirez  
Murgula  
Director General del Instituto de la  
Artesanía Jaliscoense

  
C. Omar Esau Olvera Tapia  
MASSHERA, S.A. DE C.V.

**"Testigos"**

  
L.T. PERLA LILIANA CASTILLO MORA.  
Directora Administrativa del "Instituto"

  
Lic. Lucio René Carrillo Nuño  
Director de Comercialización del "Instituto"

Esta hoja, forma parte del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha de 02 de Abril del 2015.

Calzada González Gallo 20, Col. Rincón del Agua Azul / C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. / Fax / Conmutador: (33) 3030 9050 Tels.: 01 800 0872 189 / 01 800 0872 190 / 01 800 0872 191  
artesanias@jalisco.gob.mx / www.artesaniasjalisco.gob.mx